SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45

Asuncion, 18 de Diciembre del 2019

Señor
Fabio Domingo Amarillla Lezme
Calle Tte.Rojas Silva Barrio Santa Teresita Caazapa- Paraguay
Tel:(0981)778.355
Presente

Ref: **ADJUDICACION DE LA LOCACION DE INMUEBLE LC N° 07/2019 " LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI -SECTOR 1 DEL SENEPA" ID N° 365.746**

De nuestra consideracion:

Nos dirigimos a Ud., referente al procedimiento de la **Locacion de Inmueble LC N° 07/2019 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA VI- SECTOR 1 DEL SENEPA"ID** N°365.746 a fin de comunicarles que por Resolucion D.G.S N° de fecha 18 de Diciembre del 2019, la Direccion General del SENEPA, a traves de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°45 para el Servicio Nacional de Erradicacion del Paludismo- SENEPA, resolvio adjudicar la locacion mencionada según el siguiente detalle:

N°	Descripsion	Finca N° cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cant.	Fabio Domingo Amarilla Lezme		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.Incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locacion de Inmueble para la Zona VI -Sector 1 del SENEPA	Finca N° 3768 Cta. Cte. Catastral N°22-054-23	Locacion de Inmueble Determinado situado en la calle Tte. Rojas Silva Barrio Sta. Teresita Distrito de Caazapa	12	meses	2.000.000	24.000.000
						TOTAL GENERAL IVA incluido	24.000.000

Monto Total de la Adjudicacion Guaranies VEINTI CUATRO MILLONES IVA incluido .

Del mismo modo, le señalo que debera formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (viente) dias habiles siguientes a la recepcion de la presente notificacion, según lo establecido en el Pliego de bases y condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna Circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo,presentar a traves de una Nota los Siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribania.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Direccion General de registros publicos.
b) Certificado de no hallarse en interdiccion judicial expedida por la Direccion General de Registros Publicos
c) Constancia de Hbilitacion de cuenta Corriente y Constancia de la Entidad Bancaria,
d) Constancia de las Condiciones de dominio del inmueble;
e) Titulo de Propiedad del Inmueble;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminacion,si correspondiere.

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director Administrativo
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45

Observacion:Todos estos documentos deberan, necesariamente, ser proveidos para firma del contrato respectivo

Se comunica ademas que, a efectos de la obtencion del Codigo de Contratacion que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente incripta en el SIPE con los documentos mencionado mas arriba estado " ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolucion DNCP N° 3917/16 " POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.

Atentamente,

LIC. ISIDRO R. SEGOVIA MOLINAS
JEFE DE LA SUB UOC N° 45

Se adjunta:

- Copia de la Resolucion D.G.S N°76 de fecha 18 de Diciembre del 2019

Hector F. Amarilla Lesme.
3.731.343.
18/12/2019.